



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 026-2021-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 13 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 037-2021-PMSJMPP-SSI del 07 de diciembre de 2021 y el Informe N° 026-2021-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, del 10 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú"(EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, mediante Memorando N° 037-2021-PMSJMPP-SSI, la Supervisora de los Sistemas de Información de la Unidad Ejecutora 005 – PMSJMPP, con el objetivo de cumplir con la ejecución de los componentes tecnológicos de la infraestructura tecnológica de MINJUSDH, INPE y PRONACEJ, incluyendo el equipamiento hardware y software necesario para contar con ambientes de producción que garanticen el despliegue y operatividad de los sistemas de información en sus respectivos servidores y centros de datos informáticos, solicita la contratación del servicio de "Supervisor/a de Infraestructura Tecnológica de MINJUSDH, INPE y PRONACEJ", remitiendo los Términos de Referencia para la contratación correspondiente;

Que, con Informe N° 026-2021-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, la Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 005 – PMSJMPP, precisa que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa aprobado con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, corresponde al Coordinador de la Unidad Ejecutora del PMSJMPP, la designación de los miembros del Comité de Evaluación;

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección “Supervisor/a de Infraestructura Tecnológica de MINJUSDH, INPE y PRONACEJ” de la Supervisión de Sistemas de Información de la UEP.

Artículo 2°. - **DESIGNAR** a los integrantes de los Comités de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Gina Natty La Rosa Macedo – Presidente
- Oscar Maximiliano Schwartz Osorio – Miembro
- Bely Huiza Ayuque – Miembro

Miembros Suplentes:

- Rosa Inés Ávila Medina – Presidente
- Marcela Cubas Díaz – Miembro
- Karina Yesbel Dobladillo Ortiz– Miembro

Artículo 2°. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la señora Gina Natty La Rosa Macedo, al señor Oscar Maximiliano Schwartz Osorio, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora Rosa Inés Ávila Medina, a la señora Marcela Cubas Díaz y a la señora Karina Yesbel Dobladillo Ortiz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo